

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución H. Consejo Directivo

•		•				
ſ	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	

**Referencia:** EX-2022-00645311- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología (orden 13), por la que solicita la designación interina directa de la Bib. Mariela Rodríguez, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Fuentes y Servicios de la Información I; y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la licencia del Prof. Federico Zeballos;

Que la designación de que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08:

Que la Sra. Directora de la citada Escuela solicita, además, se desestime el pedido de llamado a selección de antecedentes que motivaron las presentes actuaciones (orden 2);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de octubre, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08, a la Bib. Mariela RODRÍGUEZ, legajo 54780, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Fuentes y Servicios de la Información I, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 03 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2022 (Afectando partida vacante por licencia Prof. Federico Zeballos- Sede 09B).

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RS